



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ADMINISTRACIÓN



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO EXENTO N°

000314

LITUECHE, 03 de Febrero de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Lo promulgación de la Ley N° 21.643, sobre protección, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, más conocida como Ley Karin y que modifica el código laboral para investigar y sancionar el acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.
- La obligación de las empresas y de los órganos del estado, de establecer un protocolo de prevención de acoso laboral y/o sexual o violencia en el trabajo.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Romina Cartes Torres. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09 de diciembre del 2024, que fija subrogancias.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA**, todas sus partes el "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DENUNCIA E INVESTIGACION DEL ACOSO SEXUAL, LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO, para personas que se desempeñan o prestan servicios en la Municipalidad de Litueche.
2. **REMITASE**, copia del presente decreto junto con el protocolo, a todas la unidades de la municipalidad de Litueche.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
ROMINA VARGAS SANTANDER  
Secretaria Municipal (S)

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/RVS/PTV/smc  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Unidades Municipales